

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 1** *ORDEN 1571/2011, de 14 de octubre, por la que se nombran Vocales del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en su artículo 7, crea el Consejo Regional de Patrimonio Histórico como órgano colegiado de coordinación, deliberación y propuesta, de carácter participativo, con capacidad para emitir dictámenes en materia de protección del patrimonio histórico en la región de Madrid.

Por Decreto 79/2002, de 9 de mayo, se aprueba su reglamento de composición, organización y funcionamiento. El artículo 7.2.c) del mismo establece que serán Vocales del Consejo dos representantes de colegios profesionales ubicados en el ámbito de la Comunidad de Madrid vinculados a tareas que atañan al patrimonio histórico, artístico y cultural de la Comunidad de Madrid, propuestos por los respectivos colegios.

El apartado 3 del citado artículo 7 dispone que todos los Vocales del Consejo serán nombrados por el titular de la Consejería de las Artes, en la actualidad Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, a propuesta de las personas y entidades mencionadas en el apartado anterior.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 y 3, a propuesta de las correspondientes instancias,

DISPONGO

Primero

Nombrar a los Vocales del Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Segundo

A propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM), se nombra a don Javier González Herráez Tesorero de la Junta de Gobierno.

Tercero

A propuesta del Alcalde, se nombra a doña María Carmen Rojas Cerro como representante del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 14 de octubre de 2011.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte
y Portavoz del Gobierno,

IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

(03/42.637/11)